



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 178-2015/APCI-DE

Lima, 31 DIC. 2015

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, prevé dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Dirección de Operaciones y Capacitación; la misma que está conformada por la Subdirección de Registros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 038-2015/APCI-DE de fecha 17 de febrero de 2015, se encargó las funciones de Sub Director de Registros de la APCI al señor Jorge Augusto Cuadra Sánchez, profesional comprendido dentro del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el personal bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, puede ejercer la suplencia de manera temporal por encargo de la entidad contratante;



Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal y en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RENOVAR** la encargatura a partir del 4 de enero de 2016, las funciones de Subdirector de Registros de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, al señor JORGE AUGUSTO CUADRA SÁNCHEZ, cargo considerado de confianza.

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al interesado para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



*Rosa Herrera Costa*

.....  
**Arq. ROSA L. HERRERA COSTA**  
Directora Ejecutiva  
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL